

Consejería de Seguridad Ciudadana

| | |
|-----------------------------------|---|
| Referencia: | 36113/2018 |
| Procedimiento: | Expediente Administrativo de Seguridad Ciudadana (SEGURIDAD CIUDADANA) |
| Interesado: | |
| Representante: | |
| Venta Ambulante (JJURAD01) | |

ASUNTO: PRÓRROGA DE VIGENCIA DE LAS ADJUDICACIONES DE LICENCIAS PARA MERCADILLO DE 2014-2019 Y APERTURA DE PLAZO DE RENOVACIÓN ANUAL DE LAS MISMAS.

Visto informe, de los funcionarios adscritos a venta ambulante, en el que se hace patente la necesidad de perseverar en el cumplimiento de la Orden nº 706 de esta Consejería, de fecha 10-11-2015, en la que se establecieron las bases para la reducción del mercadillo SEPES a un máximo de 100 puestos, así como la necesidad de elaborar un nuevo reglamento u ordenanza, acorde con la legislación vigente en materia de venta ambulante (Real Decreto 199/2010).

Siendo competencia, la Venta Ambulante, de la Consejería de Seguridad Ciudadana de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2016 (BOME ext. nº 17 de 30 de septiembre), relativo a la modificación del decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad y con el Reglamento de Venta Ambulante (BOME 4634 de 14/08/2009).

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 36113/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN ORDENAR**

- 1.- Prorrogar un año la vigencia de las adjudicaciones de 2014-2019, hasta el 31-01-2020.
- 2.- Se realice una renovación, como las realizadas anualmente, en los meses de noviembre, diciembre y enero próximos, a fin de comprobar que los adjudicatarios siguen cumpliendo los requisitos.
- 3.- Notifíquese la presente mediante publicación en los medios de comunicación establecidos.

Consejería de Seguridad Ciudadana

El Consejero de
Seguridad Ciudadana

24 de Octubre de 2018
C.S.V.:11777130641621743026

La Orden que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Lo que CERTIFICO

La Secretaria Técnica
de Seguridad Ciudadana

24 de Octubre de 2018
C.S.V.:11777130641621743026